



Sustento del uso justo
de **Materiales Protegidos**
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI

Sustento del uso justo de materiales protegidos por Derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI - para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes en el curso “Integrando la visitación turística en la gestión de las áreas protegidas” perteneciente al programa académico de cursos libres.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además, y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado

editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

TÍTULO:

“La importancia del uso público en la planificación y gestión sostenible del ecoturismo en los espacios naturales protegidos”

ÁREA TEMÁTICA:

Política y planificación del ecoturismo: el desafío de la sostenibilidad

NOMBRE:

Juan Ignacio Pulido Fernández

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Universidad de Jaén
Departamento de Economía Aplicada
Despacho: 7264
Paraje de Las Lagunillas, s/n
23071 Jaén
Teléfono: +34 953 012070
Fax: +34 953 012222
e-mail: jipulido@ujaen.es

TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN:

“La importancia del uso público en la planificación y gestión sostenible del ecoturismo en los espacios naturales protegidos”

PAÍS DE ORIGEN:

España

RESUMEN:

En este texto se reflexiona sobre la importancia del uso público en la gestión turística sostenible de un espacio natural protegido en la medida en que: i) garantiza el conocimiento, uso y disfrute de los valores naturales, culturales y humanos de cualquier espacio natural protegido –fin último del visitante-, ii) facilita una gestión efectiva de flujos turísticos, adecuada a las características diferenciales de cada uno de los perfiles de la demanda de ese espacio, de forma que se puedan satisfacer las expectativas de todos ellos, garantizando, a la vez, un uso sostenible de sus recursos, y iii) permite, dar un paso más en lo que debería ser una gestión turística activa de un espacio natural protegido: la influencia sobre las motivaciones de los visitantes, haciéndolos cada vez más responsables y sensibilizándolos sobre los valores del territorio, en particular, y sobre cuestiones medioambientales, en general.

COMUNICACIÓN:

LA IMPORTANCIA DEL USO PÚBLICO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL ECOTURISMO EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Juan Ignacio Pulido Fernández
Departamento de Economía Aplicada
Universidad de Jaén
E-mail: jipulido@ujaen.es

1. La heterogeneidad de la demanda turística de naturaleza: del turista casual al ecoturista

El perfil del turista de naturaleza no puede reconocerse como homogéneo en la medida en que se trata de una modalidad turística cada vez más extendida, que abarca desde amplias capas de población motivadas simplemente por la “moda verde o ecológica” y la necesidad artificial, generada a base de marketing, de disfrutar sus vacaciones en entornos naturales pocos alterados, de gran belleza paisajística y abundante riqueza faunística, hasta los ecoturistas tradicionales motivados por el contacto con el medio natural, su observación y conservación.

Entre ambos segmentos de demanda –que, aún teniendo motivaciones específicas no sólo diferentes sino, incluso en la mayoría de los casos, claramente enfrentadas, comparten el interés por un destino común- se puede encontrar un conjunto muy heterogéneo de visitantes atraídos por la naturaleza en muy diverso grado. Cada segmento requiere un tipo particular de actividad turística que hay que identificar y adaptar en cada caso.

El turismo de naturaleza se puede subdividir, por tanto, en varios tipos, e incluso subtipos, atendiendo a la conducta de los turistas en relación al medio –y su actitud en relación a su propia presencia y comportamientos, su gama de preferencias y expectativas y su grado de satisfacción en relación con las condiciones naturales de los escenarios visitados y la mayor o menor densidad de

turistas presentes. En este sentido, se pueden distinguir los siguientes grupos de turistas de naturaleza, que no deben considerarse, en ningún caso, como compartimentos estancos y cerrados:

1. *Turista de naturaleza casual*: este grupo estaría compuesto por turistas que visitan un espacio natural protegido por casualidad, sin ser conscientes, en muchos casos, ni tan siquiera de que el lugar donde están es un espacio de estas características. Se caracterizan por poseer una escasa sensibilidad ambiental y la motivación que les ha llevado a realizar la visita no está, ni mucho menos, relacionada con el alto valor ecológico del espacio o su calidad ambiental, sino con la práctica de una actividad concreta que sólo es posible en ese lugar o que allí se practica con mayor facilidad, o permite más posibilidades, que en otros lugares.
2. *Turista de naturaleza ocasional*: suele tratarse de turistas atraídos por la singular belleza de un paisaje concreto, por la posibilidad de ver en libertad determinada especie animal, de conocer una etnia o una cultura legendaria o por un espacio natural con una gran tradición turística. En este caso, la motivación “natural” suele ser una motivación artificial, una necesidad creada por los propios intermediarios para favorecer una visita que de otra forma quizás no se produciría. Se trata, en definitiva, de turistas que disfrutan de la naturaleza como una pequeña parte de un viaje más amplio cuya motivación es otra (habitualmente el entretenimiento) y a los que se ofrecen paquetes opcionales por un día (en ocasiones, incluso, apenas unas horas) para visitar un espacio natural protegido con un atractivo generalmente conocido que “nadie debería dejar pasar de largo teniéndolo tan cerca”.

Habitualmente, apenas disponen de información del área que visitan, aunque tampoco les importa demasiado porque su estancia en esta zona suele ser muy breve y, además, no forma parte del grupo principal de actividades que le llevaron a decidir realizar ese viaje. No obstante, algunos países han comenzado a aprovechar este tipo de turistas preparando opciones de amplio perfil en algunos espacios protegidos con la finalidad de

ganar experiencia en la gestión turística de los mismos a la vez que se genera un volumen de demanda suficiente para la posterior comercialización de ofertas especializadas.

3. *Turista de naturaleza vocacional*: es un grupo con un amplio espectro de intereses que los acerca a la naturaleza. Se trata de un turista que valora, cada vez en mayor medida, la diversidad y belleza del paisaje, el descubrimiento de enclaves diferentes, la ausencia de contaminación, la existencia de información sobre lugares de interés y actividades a realizar, las posibilidades de relacionarse con la población local, la práctica de actividades deportivas, etc.

Es un turista atraído por la interesante oferta de actividades de ocio que puede encontrar en un espacio de estas características –o, al menos, eso le han trasladado los medios de comunicación y las diferentes campañas de promoción turística, cada vez más motivado hacia la naturaleza por propia educación y por la influencia que ejercen en la sociedad actual los medios de comunicación, y que se deja educar en cuestiones ambientales si el educador es suficientemente hábil para aunar educación y entretenimiento.

Hay que tener en cuenta que se trata de un turista mayoritariamente urbano y que, aunque pueda modificar temporalmente sus hábitos incentivado por la “autenticidad” de la experiencia turística, mantiene en su subconsciente estándares de calidad similares a los que está acostumbrado a recibir y viaja motivado fundamentalmente por la necesidad de disfrutar su tiempo de ocio, lo que puede suponer cierta frustración si el espacio no es capaz de responder a la imagen inicial que el turista había concebido de ese destino.

La diferencia motivacional más evidente entre el perfil de este grupo y el del turista bien informado se puede sintetizar en una frase: mientras que el turista vocacional busca el ocio en la naturaleza, para el turista bien informado el ocio es la naturaleza.

4. *Turista de naturaleza bien informado*: que goza de una elevada preparación y conoce con detalle el relieve, las aguas, la flora y la fauna del área gracias a que se ha documentado a conciencia antes de realizar la visita. Se trata de personas que realizan viajes específicamente para visitar espacios naturales protegidos y que desean entender y participar de la historia natural y cultural del área que visitan. Tienen una especial sensibilidad sobre el entorno y la percepción ambiental se acentúa respecto al grupo anterior: se valora, en este caso, la ausencia de masificación, la calidad paisajística, la depuración de aguas residuales, el reciclaje de basuras, una adecuada información sobre la situación ambiental del lugar, etc. y se exige del destino la existencia de iniciativas sobre protección ambiental y de facilidades para poder ejercer una conducta responsable como turistas, desde el punto de vista ecológico.

5. *Turista de naturaleza especializado*: se vincula a grupos interesados en conocer o desarrollar aspectos específicos en los espacios protegidos (observación de aves, espeleólogos, aficionados a la flora y fauna silvestre, buceadores, etc.). En realidad, la denominación de turismo especializado no diferencia totalmente a este tipo de turismo, pues, en principio, puede ser considerado como un subtipo del turismo bien informado o del turismo científico. Se diferencia, no obstante, del anterior en que los visitantes tienen una especial motivación por un valor concreto del espacio natural, de ahí su especialización, y del turismo científico en que los turistas especializados no son necesariamente profesionales.

6. *Turista de naturaleza científico*: es un segmento muy limitado en lo que respecta a su comercialización. Se trata de un tipo de turismo especialmente vinculado a científicos, investigadores y estudiantes interesados en conocer aspectos ecológicos y ambientales de los espacios naturales protegidos, y que, generalmente, visitan las zonas más restringidas. La motivación principal de su visita no es de tipo vacacional, de disfrute, ni siquiera, en muchos casos, están interesados en las excelencias ambientales de la zona, sino fundamentalmente en el tema objeto de investigación.

7. *Ecoturista*: el ecoturista viaja habitualmente por un impulso ético que le lleva, incluso, a participar en tareas relacionadas con la rehabilitación de zonas degradadas, ayuda a la población local, etc. Entendido así, el ecoturismo no es sólo una forma de viajar, es, sobre todo, un compromiso ético con la comprensión de los valores medioambientales y culturales de las zonas visitadas y con su conservación, garantizando un futuro sostenible para el destino en el que se practica. Hay que entender el ecoturismo como algo más que una mera forma de ocio, es un estilo de viajar que fomenta una orientación concreta no sólo hacia los viajes sino también hacia nuevas formas de vida y unos planteamientos filosóficos muy significativos (Wearing y Neil, 2000). Las metas del ecoturista no se acaban, como en los demás grupos, con el mero disfrute del viaje, sino que busca experiencias de viaje razonables desde el punto de vista ecológico y que, además, aporten beneficios para los entornos natural, económico, social y cultural de las áreas visitadas.

Cada uno de estos grupos tiene, como se ha podido comprobar, comportamientos y realiza actividades muy distintas y sus preferencias o intereses cuando visitan un espacio natural también lo son. Teniendo en cuenta que la calidad depende, en última instancia, de la satisfacción de las expectativas del cliente y que estas expectativas son diferentes para cada uno de los grupos que se acaban de analizar, resultaría que no existe una medida única de la calidad del turismo en espacios naturales protegidos, lo que exige la fragmentación del producto para el variado ámbito de demanda que hoy acude a estos espacios protegidos.

2. El papel del uso público en una gestión turística de calidad de los espacios naturales protegidos

Sin embargo, la planificación y gestión sostenible del desarrollo turístico de cualquier espacio natural protegido no se debería conformar sólo con el análisis del perfil del turista que lo visita y, en consecuencia, la satisfacción de sus necesidades y expectativas, sino que debería intentar influir en un cambio motivacional de estos

visitantes, haciéndolos cada vez más responsables y sensibilizándolos sobre el entorno, en particular, y sobre los valores medioambientales, en general. En este sentido, es fundamental involucrar a la sociedad, hacerla partícipe de la importancia que tiene la conservación de la naturaleza como factor de desarrollo y, en definitiva, de mejora de la calidad de vida. En definitiva, una gestión sostenible del turismo en espacios naturales protegidos pasa por intentar que el perfil de la demanda turística de estos espacios se acerque cada vez más al del ecoturista, por ser el más implicado con el medio natural.

Por otro lado, la tendencia creciente en la demanda de actividades por parte de los visitantes a los espacios naturales protegidos (en sus diferentes dimensiones: cultural, educativa, empresarial, institucional, etc.) exige dotar a éstos de los instrumentos, recursos y equipamientos básicos necesarios para atender esa demanda y, a la vez, conseguir un uso ordenado del medio natural.

En este contexto, la promoción ordenada del uso público en los espacios naturales protegidos supone una oportunidad irrenunciable para el aprovechamiento sostenible de los recursos existentes, evitando el riesgo de impactos negativos sobre el medio natural derivado de la no ordenación de este uso público, que redundarán en última instancia en una pérdida de la calidad de las experiencias desarrolladas.

Además, el conocimiento, uso y disfrute de los valores naturales, culturales y humanos de cualquier espacio natural protegido –fin último del visitante- depende de factores subjetivos tan difíciles de medir y valorar como el grado de satisfacción del visitante. Los recursos naturales y culturales se ofrecen como elementos de atracción de los potenciales visitantes generando en ellos unas expectativas acerca de lo que van a encontrar en su visita que después, durante la visita, hay que satisfacer.

La satisfacción se consigue al producirse un encuentro entre el mensaje que enviamos –aquello que se ofrece y que provoca la percepción inicial del viajero- y lo que realmente encuentra el visitante en su visita. Si el viajero no encuentra lo que se

le había ofrecido estamos provocando su insatisfacción y, por tanto, minando las posibilidades de atracción de visitantes que presenta el espacio natural protegido en cuestión, lo que se traduce en una merma de sus posibilidades de desarrollo.

Desde este punto de vista también se hace imprescindible la dotación de una red de equipamientos de uso público que facilite el conocimiento y disfrute de los valores del espacio natural protegido a la vez que permita a sus gestores ordenar la demanda de uso hacia las zonas menos sensibles. De manera que un uso público bien planificado y ordenado puede ser clave para la consecución del binomio desarrollo-conservación.

El uso público en los espacios naturales protegidos cumple una serie de funciones consideradas básicas en este tipo de espacios:

- Recepción y acogida inicial de los visitantes del espacio natural protegido.

Como se señalaba anteriormente, la declaración pública de protección de un espacio natural provoca un aumento casi inmediato del interés del potencial visitante por ese espacio natural protegido, lo que implica un incremento potencial de la presión sobre éste y el derivado riesgo de degradación ambiental. Aparece entonces la histórica dicotomía entre conservación y desarrollo, las dos principales vocaciones del gestor del espacio protegido, que en primera instancia son antagónicas. Es necesario, por tanto, encontrar fórmulas que permitan compatibilizar uso público y conservación del medio natural, que pasarán necesariamente por implicar a los visitantes en las tareas de conservación (ya sea de forma pasiva o activa).

Conocido el perfil cualitativo de los usuarios del espacio protegido y sus principales requerimientos, será necesario dotar las infraestructuras y equipamientos de uso público necesarias, en el propio espacio o en su entorno, de modo que se pueda dirigir la presión del público hacia las zonas menos sensibles desde el punto de vista ambiental o que presentan un mayor interés

para la estrategia de desarrollo económico diseñada por el gestor del espacio natural protegido.

En este contexto, la infraestructura básica para la ordenación del uso público es el centro de visitantes, que se debe convertir en el primer contacto del visitante con el espacio protegido por cuanto puede actuar como un instrumento fundamental de control del uso público y de filtro hacia su interior.

En definitiva, el centro de visitantes tiene un importante papel como infraestructura de conservación y desarrollo. Respecto a la función de conservación, es una plataforma idónea para informar y sensibilizar al visitante de su corresponsabilidad en la preservación del medio natural. Igualmente, permite instrumentar estrategias de disuasión dirigidas a los turistas de naturaleza cuyas motivaciones, preferencias y comportamientos hacia el medio que visitan distan mucho de la demanda preferida por el gestor de un espacio natural protegido pero a los que hay que satisfacer igualmente. Además, el centro de visitantes se convierte, como se señalaba anteriormente, en un instrumento básico para la canalización de flujos turísticos y su distribución en el interior del espacio.

En segundo lugar, respecto al papel de dinamizador socioeconómico, el centro de recepción puede llegar a ser un importante motor de desarrollo en torno al cual pueden girar un sin fin de actividades de explotación. Para ello el centro debe ser reconocido como propio por la población local, que deberá ser implicada en su concepción, diseño y gestión.

Igualmente, señalar que el centro de visitantes también se suele utilizar como un instrumento adecuado para conocer, aunque de forma indirecta y, en algunos casos, subjetiva tanto el perfil de la demanda del espacio natural protegido en cuestión como una aproximación de su número de visitantes.

- Divulgación

La función más inmediata del centro de visitantes es la de orientar al usuario desde distintos puntos de vista: significado e importancia del espacio natural protegido, los motivos que justifican su protección, principales centros de interés (naturales, físicos, históricos, etnológicos, etc.) y posibilidades de visita, infraestructuras disponibles en el interior de dicho espacio, flora, fauna, etc.

En esa labor de facilitar el conocimiento, uso y disfrute de los valores del espacio natural también son muy importantes los puntos de información. Localizados en distintas zonas del espacio natural protegido, en las principales vías de comunicación o, incluso, en las zonas urbanas más importantes, se convierten en una ramificación del centro de recepción y satisfacen las necesidades de información del visitante sobre posibilidades de visita, senderos, miradores, oferta de alojamiento, etc. Igualmente, tienen una función importante desde el punto de vista de la evaluación de las necesidades de la demanda y del registro del número de visitas que, en cierta medida, da una idea global de las visitas al espacio natural.

También debe servir el uso público para favorecer la divulgación de las excelencias de ese espacio natural protegido entre la población local, sus beneficios económicos y sociales y, en definitiva, sensibilizar a la población del área de influencia del mismo sobre las múltiples ventajas, no sólo ambientales, del régimen de protección de este espacio natural de cara al proceso de desarrollo y diversificación económica perseguido.

Finalmente, señalar la necesidad de la edición y distribución de publicaciones informativas e interpretativas que faciliten tanto la promoción externa de los espacios naturales protegidos y su área de influencia como la divulgación de su riqueza natural, cultural y antropológica y la sensibilización de la población y de los emprendedores locales sobre las ventajas de residir en un entorno de estas características.

- Interpretación ambiental

Si además de informar se pretende que el visitante pueda profundizar intelectualmente en el conocimiento del espacio, es necesario ofrecerle las herramientas tanto físicas como conceptuales para que llegue a asimilar los procesos, causas y relaciones que definen las características de dicho espacio natural protegido.

La interpretación es una herramienta de comunicación entre el medio natural y el visitante que permite a éste ser partícipe de los procesos que tienen lugar en el espacio visitado –lo que se traduce en una mayor involucración entre el medio y el visitante-, al mismo tiempo que le hace tomar conciencia de su valor y, por tanto, de la importancia de su conservación.

En definitiva, la interpretación ambiental debe considerarse como una estrategia básica de la atención a los visitantes, no como un complemento de la recepción, y debe otorgar valor añadido a la visita por encima de la pura prestación de servicios.

En este sentido, los centros de visitantes suelen dar un paso más en la satisfacción de las expectativas de los turistas, convirtiéndose en centros de interpretación, es decir, centros en los que la información de las características del medio es presentada con el orden preciso y con el soporte conceptual adecuado para que el visitante pueda aprovechar su estancia en el centro desde una perspectiva pedagógica, de formación personal y de vinculación con el medio.

Dotando al centro de las herramientas necesarias se podrá conseguir que se convierta en una de las ofertas fundamentales del espacio natural protegido, lo que facilitará el control de los visitantes, además de suponer una plataforma inmejorable para difundir los mensajes por parte del gestor del espacio natural protegido.

- Educación ambiental e investigación

La interpretación implica un proceso de comunicación. Si este proceso logra presentar y traducir la información medioambiental al público de forma significativa, es decir, si la comunicación interpretativa es efectiva, entonces se produce una “educación” ambiental. En definitiva, la educación sólo se produce si el receptor recibe el mensaje, lo comprende, recuerda y utiliza de alguna forma.

La educación ambiental se realiza a través de diferentes programas con los que se intenta desarrollar la sensibilidad ambiental de los ciudadanos y promover su participación para resolver los problemas de la relación del hombre con el medio ambiente. Para ello es fundamental la utilización de equipamientos adecuados y la vinculación de este tipo de programas con el sistema educativo, siendo conscientes, no obstante, de que la educación ambiental no debe dirigirse sólo a los jóvenes.

Bajo el término “equipamientos de educación ambiental” se recogen todas aquellas iniciativas que, contando con infraestructura e instalaciones apropiadas y equipos educativos especializados, ofertan programas y actividades específicos de educación ambiental relacionados con el entorno en que se ubican. Algunos de los ejemplos más conocidos son las granjas escuela, las aulas de la naturaleza o las aulas del mar.

Igualmente, existen instalaciones de uso público destinadas a fomentar la realización de estudios e investigaciones tendentes al mejor conocimiento y valoración tanto de los recursos como de los problemas ambientales. Así, se puede hablar de observatorios, jardines botánicos, centros de documentación, etc.

- Guía

Es probable que el visitante del espacio natural desconozca totalmente el entorno en el que se mueve, por lo que no basta con que disponga de una buena información sobre la oferta existente en ese espacio natural protegido. Es absolutamente necesaria la existencia de una señalización adecuada que permita

guiar su visita, facilitar la localización de los principales puntos de interés, recordarle ciertas normas de comportamiento en el interior del área protegida o facilitarle determinado tipo de información.

La señalización en los espacios naturales protegidos se puede soportar sobre dos elementos fundamentales: señales (orientativas) y carteles (informativos). Esta señalización debe definirse atendiendo a dos criterios básicos:

- Racionalización del gasto en suministro, instalación y mantenimiento.
- Minimización del impacto visual provocado.

Considerando, además, que el turismo de naturaleza –como una de las actividades estratégicas a desarrollar en la comarca para diversificar la economía de sus habitantes- es un turismo eminentemente participativo, que demanda la realización de actividades en el medio natural, es necesario encauzar esas prácticas mediante el diseño y acondicionamiento de itinerarios para la confección de rutas turísticas de bajo impacto ambiental (senderismo, rutas ecuestres, cicloturismo, etc.) promoviendo para ello la recuperación y señalización de caminos y senderos ya existentes.

Igualmente, resulta imprescindible la existencia de guías oficiales del espacio natural con los conocimientos y la formación necesaria para guiar este tipo de visitas, que no se limitarán sólo a conocer y disfrutar de los recursos naturales que ofrece el espacio sino que deben ir mucho más lejos.

- Recreación y apoyo al turismo de naturaleza

Los espacios naturales ofrecen una amplia gama de posibilidades para la práctica de actividades recreativas y deportivas. La administración u organismo encargado de la gestión de los mismos deberá intervenir en la dotación de infraestructuras y equipamientos básicos, en la promoción de los recursos existentes susceptibles de aprovechamiento y en la coordinación y el control del

modelo deseable de desarrollo de este tipo de turismo en cada espacio natural, respetuoso con sus características diferencias y la sociedad local. Igualmente, es necesario facilitar la disponibilidad de instalaciones de uso público destinadas al alojamiento y restauración con el fin de atender la demanda de los visitantes del espacio natural, siempre que ésta no sea satisfecha por la iniciativa privada.

El uso público puede convertirse en un factor importante de equilibrio territorial por cuanto es posible situar las instalaciones en aquellas zonas más necesitadas de acuerdo con la estrategia de desarrollo sostenible y diversificación económica planteada, desplazando parte de la demanda hacia estos lugares y favoreciendo con ello la recuperación económica de estas zonas.

La localización del uso público condiciona, por tanto, el posterior desarrollo no sólo del espacio natural protegido sino también de su área de influencia, por lo que es básico ordenar y regular las actividades de uso público, entendiéndolo como un elemento más de desarrollo dentro de una estrategia general de desarrollo sostenible del espacio natural y su comarca de influencia.

Además, el cumplimiento de las funciones analizadas con anterioridad exige una frecuente relación del gestor del espacio natural protegido con otras instituciones públicas (educación, cultura, fomento, etc.) al tiempo que permite valorizar elementos arquitectónicos y recursos naturales hasta el momento ociosos y facilita la generación de una actividad económica, cada vez más importante, ligada a la venta de productos y prestación de servicios a los visitantes que está permitiendo la incorporación creciente de pequeños operadores privados a la explotación de equipamientos y actividades. Ello genera un importante efecto demostración en la población local que cada vez es más propicia a invertir en este tipo de empresas de productos y servicios en el medio natural con vocación de sostenibilidad al darse cuenta de que la conservación y promoción del medio ambiente no está reñida con la obtención de un beneficio ligado a la explotación de su empresa.

La configuración de un tejido empresarial ligado a la explotación de determinado tipo de instalaciones, equipamientos y actividades de uso público (sobre todo las más relacionadas con la práctica del turismo de naturaleza) permite a los gestores de estos espacios una reducción en los gastos de mantenimiento y funcionamiento del uso público y les permite volcar sus esfuerzos en la generación de otro tipo de oferta de uso público, absolutamente necesaria para impulsar la promoción y comercialización de los productos y servicios de los espacios naturales protegidos.

Parece necesario, pues, promover una red de equipamientos de uso público sólida y adecuada a las expectativas y posibilidades de cada espacio natural protegido y su área de influencia para permitir y facilitar el acceso de los ciudadanos a sus valores naturales y culturales, en su más amplio sentido, e involucrarlos en el conocimiento de su gestión. En esa planificación resulta fundamental la elección del lugar de ubicación de los futuros equipamientos –no ya sólo por evitar excesos urbanísticos y masificaciones que pudieran alterar el ecosistema sobre el que se asientan, sino, sobre todo, para potenciar selectivamente el desarrollo económico sostenible de aquellos ámbitos territoriales más deprimidos- y la idoneidad y la capacidad de carga de las áreas donde se van a situar estos equipamientos.

3. Bibliografía

BIGNÉ, J. E. (1997): “El consumidor verde: bases de un modelo de comportamiento”, en *ESIC-Market*, núm. 96, pp.29-44.

BOSCH, R. *ET AL* (1998): *Turismo y medio ambiente*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., Madrid.

DE JUAN, J. M. (2000): “*Adaptación de las normativas de calidad a los requerimientos y expectativas de la demanda*”, Seminario de Turismo Rural, TURISPORT 2000, mimeo.

DÍAZ, A. y VÁZQUEZ, R. (1998): “La calidad de servicio percibida por los clientes y las empresas de turismo rural”, en *Revista Española de Investigación de Marketing ESIC*, 2 (1), pp. 31-54.

EUROPARC FEDERATION (1999): *La carta europea del turismo sostenible en los espacios protegidos*, Generalitat de Catalunya. Departament de Medi Ambient, Girona.

MARCHENA, M. (1993): “Desarrollo Sostenible y Espacios Protegidos: la explotación del recurso turístico”, en *Parques Naturales Andaluces. Conservación y Cultura*, Agencia de Medio Ambiente, Sevilla, pp. 79-89.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (1999): *Guía para administraciones locales: DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE*, Madrid.

PERÁN, J. (1998): “Análisis del comportamiento y modelos de demanda turística de espacios naturales recreativos”, Primer Seminario de Marketing Turístico, Asociación Española de Estudios de Mercado Marketing y Opinión (AEDEMO), pp. 379-390.

PULIDO, J. I. (1997): *Situación actual y problemática de la explotación turística de los parques naturales en la provincia de Jaén*, TURISMO ANDALUZ, S.A., Jaén.

PULIDO, J. I. (1998): *Ecoturismo en los parques naturales andaluces*. Conferencia pronunciada en el curso del Centro Nacional de Educación Ambiental “Turismo en espacios naturales protegidos”. Valsaim, septiembre.

PULIDO, J. I. (2000): *Ordenación, planificación y gestión del desarrollo turístico en espacios naturales protegidos*, Escuela Universitaria de Turismo, Universidad de Alcalá. Documento de Trabajo Serie A Nº 200002.

PULIDO, J. I. (2001): *La calidad en la configuración turística de los espacios naturales protegidos*. Conferencia pronunciada en la mesa redonda “Nuevos retos

para el turismo español: hacia la calidad integral”, organizada por AECIT en FITUR 2001. Madrid, febrero.

REGUERO, M. (1994): *Ecoturismo. Nuevas formas de turismo en espacio rural*, Bosch, Barcelona.

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO (2001): *Diagnóstico para un sistema de calidad del servicio de uso público en espacios naturales protegidos*, mimeo.

VV.AA. (1998): *Turismo sostenible en el Mediterráneo. Guía para la gestión local*, Brau Ediciones, Girona.

VERA, F. ET AL (1997): *Análisis territorial del turismo*, Editorial Ariel, S.A., Barcelona.

WEARING, S. y NEIL, J. (2000): *Ecoturismo. Impacto, tendencias y posibilidades*, Editorial Síntesis, Madrid.

NOTA BIOGRÁFICA:

JUAN IGNACIO PULIDO FERNÁNDEZ

Profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Jaén. Autor y coautor de 6 libros y más de una docena de artículos, así como más de 50 cursos, seminarios y congresos en diversas universidades y escuelas de negocios españolas, sobre turismo, sistema financiero, economía regional y economía jiennense. Profesor de los masters de gestión de empresas turísticas de EOI e ICADE. Ha participado en la dirección y/o redacción de varios planes estratégicos (Plan Estratégico de la Sierra de Segura, Plan Estratégico de Jaén, Plan de Desarrollo Sostenible de Sierra Mágina, Plan Estratégico de Turismo Sostenible de la Comarca de Las Villas o Plan Estratégico Operacional de Turismo Interior de Jaén), a lo que hay que unir su dilatada experiencia en temas de desarrollo local (como Agente de Desarrollo Local, primero, y miembro del Consejo de Administración de varias asociaciones de desarrollo rural, después). Es Premio Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autónoma, concedido por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sus líneas de investigación y de trabajo profesional en turismo se centran en la planificación y gestión del turismo rural, especialmente el turismo en espacios naturales, en el desarrollo rural y local (desarrollo sostenible), en el turismo temático y en la planificación estratégica.